



EL CONCISO.

N 35.

MARTES 12 DE MARZO DE 1841.

CORTES.

Dia 9. Se leyò una representacion del Capitan de Guardias de Corps para que sin embargo de la òrden de que los Guardias viniesen á esta plaza, se les conceda ir á campaña. = S. M. ha venido en ello.

Un parte de que las fuerzas sutiles han hecho un desembarco en el molino de Monte-corto, donde se han destruido varias obras del enemigo: otro del General Ballesteros (*véase abaxo*).

El Sr. Llorente, Inspector de salud pública, presentó un ensayo relativo al objeto de su inspeccion. = El Sr. Alvarez de Arce un discurso sobre el modo de dar estimacion á los Vales Reales &c.

Sobre el proyecto del Sr. Moretti acerca de establecimiento de sociedades patrióticas, informa la comision: que contiene ideas extensas y útiles en diferentes ramos. = A la comision de instruccion.

Quejandose la Junta de Galicia de hallarse privada de sus facultades, y pidiendo que, en caso de ser inútil, se suprima; se acordó (segun la comision) que esta Junta goce de sus facultades, como las otras, hasta que se sancione el reglamento de Juntas.

La Regencia remitió un proyecto de *un tribunal de Honor* que juzgue á los militares por ciertas acciones ú omisiones que, no siendo castigadas por la ordenanza, ofenden el pundonor militar.

Se aprobaron los artículos siguientes. = Las Juntas de provincia nombrarán secretario sin sueldo ni gratificacion y podrá ser reelegido despues de tres años. = No podrán disolverse por sí mismas. = Serán el conducto para las òrdenes del gobierno concernientes á su instituto y facultades; executoras de lo que el gobierno fie á su cuidado;

y auxiliadoras de los Capitanes generales &c. Esta cláusula tuvo dificultades para su aprobacion; mas al fin se aprobó „sin perjuicio de la Ordenanza.“ = Velarán sobre la recaudacion de tributos; y para que sea mas expedita, estimularán á los pueblos á encabezarse. = No tendrán mas facultades que las expresadas en el reglamento, y no podrán librar por sí cantidad alguna, ni tampoco los Intendentes, sino en virtud de orden superior, y entónces con la firma del que presida y del secretario, ademas de los requisitos de estilo. = Averiguarán, para el correspondiente reintegro ó cargo, las cantidades de dinero, víveres &c. que las justicias ú otras personas hayan exigido de los pueblos. = En el supuesto de que la tesoreria debe ser una, cuidarán de que todos los caudales públicos vayan á ella. = Formarán el censo de su poblacion, pasando al gobierno y á las Córtes un estado al fin de cada año. = Fomentarán las escuelas de primeras letras &c. = Cuidarán de que la juventud se aplique á los ejercicios gimnásticos y manejo de armas. = Harán presentes al gobierno y á las Córtes los empleos inútiles, y demas objetos dignos de reforma ó mejoras. = Será de su cargo, que los vestuarios, armamentos, contratas &c. se hagan sin fraude y con la posible economia, pudiendo intervenir por sí ó por interventores de su confianza; y dar cuenta al gobierno de los abusos que adviertan.

El Sr. Golfín anunció que, à consecuencia de lo acordado á petición de los Guardias de Corps, iba ya un escuadron de estos caminando á campaña: con lo qual se levantò la sesion pública.

Dia 10. A consecuencia de una proposicion del Sr. Pez, se acordó que los impresores entreguen dos exemplares de todo lo que se imprima; uno para la Biblioteca, y otro para el archivo de las Córtes. (Esto nos hace esperar que la Biblioteca estará abierta para el público, en cuyo obsequio son pocos todos los sacrificios de los escritores.)

El Gefe del Estado mayor con fecha del 9 del corriente remite un parte del General Ballesteros sobre un encuentro que algunas de sus tropas tubieron en Villalba con el enemigo, á

quien hicieron fuego à quema ropa, no habiendo perdido un palmo de terreno en tres horas de fuego, à pesar de la superioridad de las fuerzas enemigas, en cuya vista se retirò por escalones sobre el rio Tinto: añadiendo que dará aviso si, como sus observaciones le indican, han levantado el sitio de Badajoz &c.

La comision de premios: que quando se traslade à España el cadaver de la Romana, se le hagan en su tránsito los honores correspondientes, y sobre su sepultura se ponga à expensas de la Nacion una lápida con la inscripción: „*Al General Marques de la Romana la patria reconocida.*“ Las Córtes generales año de 1811. = Aprobado.

La Regencia: que la Junta de Asturias ha concedido à Maria de Silva, viuda de N. del Tronco, muerto en el campo del honor, 6 reales diarios hasta que se coloquen sus hijos. = Se aprobó, añadiendo (segun la Regencia) que el nombre de este patriota se escriba en el *libro de los defensores de la patria*; y que la viuda goce de los seis reales durante su vida.

Se aprobaron varios artículos del Arreglo de Provincias, de que se hablarà en adelante.

Se admitió à discusion la proposicion del Sr. Morales de los Rios: que se diga à la Regencia que està en sus facultades dar el mando de los exércitos à qualquiera militar (1) que juzgue a proposito, qualquiera que sea su graduacion.

Nueva quinta en Cataluña.

A medida de las necesidades se aumentan los recursos y se activan los medios. El gobierno de Cataluña pone en pràctica quanto es conveniente para la conservacion de los exércitos; y conociendo muy bien que hay una polilla que los roe y los enerva, *quintó* sabiamente

(1) Estos son los votos del público que ha oido con el mayor gusto esta proposicion, no faltando quien haya dicho, que aunque sea un Donado de Capuchinas, con tal que sea para ello.

el 13 y 14 de febrero gran número de mugerzuelas, que debilitan las fuerzas físicas y morales del militar. Mas de 80 quedaron ya alistadas y continuaba la pesquisa. Se ignora á que sitio irá este refuerzo, pero sería conveniente remitirselo de regalo al enemigo, y entónces en vez de perjudicarnos serian útiles.

Cádiz 11. = Continuacion de la expedicion. = Quisieramos satisfacer completamente la impaciencia del público y sus vivos deseos de saber resultados ulteriores de esta expedicion que á todos los tiene en expectativa, y de la que se esperan acontecimientos muy favorables; pero nos es muy sensible no poder corresponder á tan loable curiosidad: varias circunstancias imprevistas se han opuesto á la actividad y eficacia en asunto tan importante; vencidas estas, esperamos que el ejército aliado prosiga enérgicamente en sus operaciones y que el fruto de esta expedicion no se reduzca solo al honor de haber batido y derrotado completamente al enemigo en la memorable batalla de los campos de Chiclana. Por ahora solo añadimos que 600 franceses han atacado el dia 9 á los patriotas en Medina y fueron rechazados: insistieron despues con dobles fuerzas, y los valientes patriotas los rechazaron por segunda vez. Concluimos diciendo que todo el ejército está ansioso, ansiosísimo por batirse. Se nos asegura haberse interceptado un parte de Victor á Soult en que le previene que su pérdida asciende á 30500 hombres, lo qual es conforme á lo que se deduce de las demas noticias y datos que tenemos.

Extracto del parte del Sr. Ballesteros. = Palma 2 de marzo. = De resultas de su movimiento sobre Zalamea se retiró el enemigo de Valverde del Camino, y le alcanzó sobre la izquierda del rio Tinto. El enemigo aunque en número de 300 caballos, solo aparentó defender el paso del rio, y se retiró hácia Palma por Villarasa, perseguido en su fuga y entrando unos y otros, mezclados, en Villarasa. La infanteria enemiga con 2 cañones de montaña se puso en retirada de antemano y en direccion á Sevilla, quedando el general Ballesteros dueño de todo el Condado de Niebla, siguiendo su caballeria al enemigo y contramarchando su infanteria á Veas.